



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 006-2021-MPH/CM

Huancabamba, 01 de Junio del 2021.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincial de Huancabamba, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 1 establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado;

Que, asimismo el artículo 2° numeral 22) establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la integridad, al disfrute del tiempo libre y el descanso, así mismo a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, por ello, el Estado asume, la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derecho;

Que mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad (SINASEC) como un sistema funcional que tiene finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y la actuación del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno,

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN de fecha 09 mayo 2019, en el artículo 46° se establece que, los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son los instrumentos de gestión que orienta el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos, Regional, Provincial y Distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN,

Que, mediante Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría Técnica del COPROSEC de Huancabamba remite el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana declarado **APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN** a nivel de la Provincia de Huancabamba, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 010.2019-IN-DGSC, a fin que se proceda con su aprobación por parte del consejo mediante Ordenanza Municipal;

Que, con Oficio N° 004-2021/MPH-CEPCICTIAL/P, de fecha 20 de mayo del 2021, Dictamen N° 004-2021/MPH.C.E.P.C.I.C.T.I y A, de fecha 20 de mayo del 2021, Informe Legal N° 249-2021-MPH-GAJ-LAAO, de fecha 06 de mayo del 2021, Carta N° 0307-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 05 de mayo del 2021, Informe N° 0127-2021-MPH-GDSE-OSM, de fecha 03 de mayo del 2021, Informe N° 124-2021-MPH-OSM-DPVSC/ECI, de fecha 03 de mayo del 2021,

Estando a lo informado por la Secretaría Técnica del COPROSEC de Huancabamba, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de



Municipalidad Provincial de Huancabamba

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 006-2021-MP/14/CM

(2)

Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por voto **UNANIME**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCABAMBA PARA EL AÑO 2021

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCABAMBA, para el año 2021, aprobado por el comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC; cuyo texto, forma parte integrante de la presente ordenanza en anexo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Socio Económico, y la División de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, disponga la ejecución de las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huancabamba la correspondiente publicación en el Diario oficial de la Provincia.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Oficina de Informática su publicación en la página institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba (www.munihuancabamba.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

PFCL/pkq

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Paul Francisco Calderón León
ALCALDE (e)

RELACION NOMINAL DEL COPROSEC-HUANCABAMBA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
1	Lic. ISMAEL HUAYAMA NEIRA	ALCALDE PRESIDENTE COPROSEC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HBBA
2	PIERRE ANTHONY ALBERCA SILVA	MIEMBRO	SUBPREFECTURA DE HBBA
3	Dr. EDGAR CASTILLO ALVAREZ	MIEMBRO	MINISTERIO PUBLICO-FISCALIA HBBA
4	Cndt. PNP. HUGO HUAMAN QUIISPE	MIEMBRO	PNP-HBBA
5	HUGO NEGREIROS SANCHEZ	MIEMBRO	UGEL-HBBA
6	Tec.3-EP RUPERTO HERRERA VELASCO	MIEMBRO	ORM-05-A-HBBA
7	Fray. LEUS ECHEVERRE ROMERO	MIEMBRO	PARROQUIA SAN PEDRO DE HBBA
8	Med. JESUSOV GUERRERO RAMIREZ	MIEMBRO	RED DE SALUD HBBA
9	ALC. LUIS EBERTO GUERRERO TORRES	MIEMBRO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL CARMEN DE LA FRONTERA
10	GUSTAVO GUERRERO BERMEO	MIEMBRO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SONDOR
11	Ing. EDWIN FIDEL GALVEZ GARCIA	MIEMBRO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SONDRILLO
12	ORLANDO BERMEO VELASCO	MIEMBRO	AGENCIA AGRARIA HBBA
13	EFFRAIN CAMPOS HUAMAN	MIEMBRO	CURP-HBBA
14	CARLOS MELENDRES VELASCO	MIEMBRO	RC-JIBAJA CHE
15	EDWIN CULQUICONDOR BARDALES	MIEMBRO	JUZGADO MIXTO DE HBBA
16	SILVANA ARTEDA ESCOBEDO	MIEMBRO	CEM-HBBA
17	MANUEL CAMPOS OJEDA	MIEMBRO	BENEFICENCIA PUBLICA
18	CARLOS RODRIGUEZ VELASCO	MIEMBRO	GRUPO DE RESCATE
19	MANUEL ARTEMIO ARRIETA ADRIANZEN	SECRETARIO TECNICO CODISEC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HBBA
20	EVELLO CORDOVA IBANEZ	JEFE DE LA DIVSC	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HBBA


REGION TURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
EVELLO CORDOVA IBANEZ
 JEFE DE LA DIVISION DE PARTICIPACION
 VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
LIC. ISMAEL HUAYAMA NEIRA
 ALCALDE


REGION TURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Artemio Adrianzen
 JEFE DE LA DIVISION DE PARTICIPACION
 VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA